



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2019

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Ciudad

Asunto: Certificación cumplimiento obligaciones Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, a Diciembre 31 de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 de Decreto 1069 de 2015, que señala: *“Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación..”*, así como de la Circular Externa No. 04 del 09 de julio de 2018 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en mi calidad de Asesor con funciones de Control Interno de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC certifico que se ha verificado con fundamento en la consulta de los reportes de los procesos judiciales en lo que la Entidad es parte durante el periodo comprendido entre el 01 de julio a 31 de diciembre de 2018 y en la revisión de documentos internos que respaldan el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, evidenciando lo siguiente:

1. Procesos Judiciales a Cargo de la DNBC

Según comunicación del día 11 de febrero 2019, remitida al área de Control Interno por el Capitán Germán Andrés Miranda Montenegro, Director General de la Dirección Nacional de Bomberos, los procesos judiciales del periodo comprendido

M^a



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA*

entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, en los cuales la DNBC ha sido requerida como parte, son:

Nombre Entidad: Dirección Nacional de Bomberos de Colombia		Nivel de Litigiosidad: Bajo		
Identificación de la actividad litigiosa				
Periodo Analizado		Desde 1 Enero 2018	Hasta Junio 30 2018	
Tipo de Insumo	Tipo de Acción	Causa General	Frecuencia	Valor
Acción de nulidad	Nulidad	Nulidad de los artículos 4 (numeral 10), 9 (parágrafos 1 y 2), 10 (numerales 2 y 5 y párrafo 1), 12,14,15,16,17,18 de la Resolución 661 de 2014	1	N/A
Demanda	Reparación Directa	Reparación accidente de trabajo	1	\$350.000.000
Demanda	Acción de Grupo	Acción de grupo	1	\$10.019.642.356
Demanda	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho	1	\$ 106.610.982,00
PROCESOS	PROCESOS JUDICIALES	TOTAL	4	\$ 11.343.450.785

De igual forma, consultado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, se evidenció que la Entidad tiene cuatro (4) procesos judiciales activos o en curso, así:



Procesos Judiciales Activos por abogado

Busqueda del Abogado del e-KOGUI

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos judiciales activos asignados por abogado así como el valor total de los procesos y el sentido del fallo por instancia. Para visualizar el detalle de los procesos judiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas

Abogado(s)	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable - (F) Favorable		Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable - (F) Favorable	
				Desfavorable - (F)	Favorable	Desfavorable - (F)	Favorable
SIN ABOGADO	1	107.623.663	1	0D - 0F	0D - 0F	0D - 0F	
LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	2	11.035.627.122	2	0D - 0F	0D - 0F	0D - 0F	
RINCON SALCEDO JAVIER GUSTAVO	1	0	1	0D - 0F	0D - 0F	0D - 0F	
Total Entidad	4	11.343.450.785	4	0D - 0F	0D - 0F	0D - 0F	

Excel

Se informa que el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que refleja un valor de \$ 106.610.982, no hace parte de los procesos activos de la Dirección, por lo que se solicitó al sistema de información e-KOGUI, mediante caso N°0091930, retirar el proceso del sistema de información.

Detalle de Procesos Judiciales Activos

Busqueda de Procesos JUDICIAL

Último Abogado	Fecha última actuación procesal	Código único del proceso	ID eKOGUI	Demandante(s)	Demandado(s)	Acción o medio de control	Despacho Actual	Última actuación	Sentido de fallo	Valor total pretensiones	Valor pretensión indexada
--	2018-11-26	250000234200020180168500	1347245	1013608982 CASTRO MARTINEZ SEBASTIAN CAMILO	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		106.610.982	107.623.663

Los procesos judiciales se discriminan de la siguiente forma:

1.1 Acción de Reparación Directa

Respecto a esta acción el e-KOGUI registra la siguiente información:

Handwritten mark



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
 DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

Bomberos comprometidos por COLOMBIA

LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	2018-02-02	52001333300220170019500	1103313	59827889 BURBANO ROSERO FANNY DEL CARMEN - 1083752862 BURBANO ROSERO ALEXANDRA - 1085250644 LOPEZ MOSQUERA VICTOR EDGAR - 1083753176 BURBANO ROSERO JHON JAIRO	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - 9006396309 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	ADMINISTRATIVA - Reparacion Directa	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE PASTO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
------------------------------	------------	-------------------------	---------	--	--	-------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

Sobre la demanda de reparación directa, anteriormente descrita, se contestó por la DNBC la demanda el día 18 de enero de 2018, se corrió traslado a la parte demandante y se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Pasto.

1.2 Acción de Grupo

Respecto a esta acción el e-KOGUI registra la siguiente información:

Último Abogado	Fecha última actuación procesal	Código único del proceso	ID eKOGUI	Demandante(s)	Demandado(s)	Acción o medio de control	Despacho Actual	Última actuación
LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	2018-07-04	25000234100020160081700	1150720	11111 TONCEL GUTIERREZ RAMON SEGUNDO - 22222 PABON ZANABRIA HELIBERTO ANTONIO - 33333 TERRAZA PEREZ DAVI - 44444 QUIINTERO BAQUERO SANDRA PATRICIA - 55555 MOLANO GAMEZ SILFREDO ENRIQUE	MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE - MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	ADMINISTRATIVA - Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	CONTESTACION DE LA DEMANDA

Sobre la acción de grupo se realizó el día 23 de febrero de 2018 la contestación de la demanda, y se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Oral).



1.3 Acción de Nulidad

En relación a esta acción, el eKOGUI registra la siguiente información:

de Procesos Judiciales Activos

Búsqueda de Procesos JUDICIAL

Último Abogado	Fecha última actualización procesal	Código único del proceso	ID eKOGUI	Demandante(s)	Demandado(s)	Acción o medio de control	Despacho Actual	Última actuación
RINCON SALCEDO JAVIER GUSTAVO	2017-08-02	11001032500020150036400	1032762	13570393 SOTO URIBE SERGIO GIOVANNY	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	ADMINISTRATIVA - Nulidad Simple	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Sobre la demanda de nulidad, anteriormente descrita, se profirió auto de admisión y se radicó la contestación el día 22 de junio de 2017 y se encuentra pendiente de pronunciamiento de la Sección Segunda Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado.

2. Acciones Constitucionales de la DNBC

Las acciones de orden constitucional que se han impetrado en contra de la DNBC, mediante las cuales se pretenda la efectiva protección de derechos fundamentales, son:

No.	RADICADO DE ENTRADA	DESPACHO	ACCIONANTE	ACCIONADO	RADICADO DE SALIDA	MOTIVO DE LA ACCION	ESTADO ACTUAL
1	20183320013592	Juzgado Promiscuo de Familia de Chaparral, Tolima.	Javier Ernesto Niño (Procurador Provincial de Chaparral)	Municipio de San Antonio Tolima y Otros	20182050035141	Notificación admisión de tutela, se corre traslado para dar respuesta.	Primera instancia
2	20183320014802	Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica, Cauca.	Alay Bran Rodríguez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Rica	20182050035321	Notifican fallo de tutela, resuelven declarar su improcedencia.	Declaración de Improcedencia
3	20183320015502	Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello, Caquetá.	Jhonatan Mauricio Lopez y otros	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Doncello	20182050035871	Vinculan por pasivo a la DNBC con el fin de ejercer el derecho de defensa.	Primera instancia



Bomberos comprometidos por COLOMBIA

4	20183320016022	Juzgado Promiscuo de Familia de Chaparral, Tolima.	Javier Ernesto Niño (Procurador Provincial de Chaparral)	Municipio de San Antonio Tolima y Otros	Se archiva por ser un oficio de carácter informativo. Notifican fallo de acción de tutela, resuelven rechazarla por improcedente.	Notifican fallo de tutela, resuelven declarar su improcedencia.	Primera instancia
5	20183320013402	Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello, Caquetá.	Jhonatan Mauricio Lopez y otros	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Doncello	2018205003509 1	Notifican fallo de tutela, resuelven tutelar los derechos invocados y ordenan al CBV de El Doncello a notificar en forma personal la Resolución No 18247-001-18 del 14 de abril de 2018.	Primera instancia
6	20183320013402	Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca.	Antonio José Victoria	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zarzal	20182050035091	Notificación admisión de tutela.	Primera instancia
7	20183320015682	Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca.	Antonio José Victoria	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zarzal	Se archiva por ser un oficio de carácter informativo.	Notifican fallo de tutela, resuelven declarar su improcedencia.	Primera instancia
8	20183320003992	Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja.	Wilson de Jesús Hoyos Ortega	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja	20182050030141	Notificación admisión de tutela.	Primera instancia
9	20183320007262	Juzgado Segundo Penal de Manizales	Lina Patricia Henao Gómez	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	20182050031661 y 20182050031651	Notificación admisión de tutela.	Primera instancia
10	20183320008202	Juzgado Segundo Penal de Manizales	Lina Patricia Henao Gómez	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	20182050032011	Notifican fallo de tutela, tutelan.	Primera instancia
11	20183320011262	Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Familia de Bucaramanga	Wilson de Jesús Hoyos Ortega	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja	20182050031661	Notificación Sentencia de Segunda Instancia	Segunda Instancia



12	20183320020822	Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil de Bogotá	Pedro Neil Gutiérrez Ojeda	Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá	20182050039791	Notificación en la que se concede impugnación.	Segunda Instancia
13	20183320003182	Juzgado Promiscuo Municipal El Dovio	Alcaldía Municipal de El Dovio	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20182050029611	Contestación Auto No. 071 del 05 de febrero de 2018	Primera instancia
14	20183320020592	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad	Gustavo Adolfo Paba Navarro	Secretaria de Gobierno Departamento Norte de Santander	20182050039751	Contestación Acción de Tutela No. 2018-00431	Primera instancia
15	20183320011632	Juzgado Promiscuo Municipal Bugalagrande - Valle del Cauca	Pascual Mejía Prado y otros	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Buga agrande Valle	20182050033611	Contestación Acción de Tutela No. 2018-0110-00.	Primera instancia
16	20183320016842	Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá - Valle del Cauca	Pascual Mejía Prado y otros	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Buga agrande Valle	N/A	Auto que notifica admisión de la impugnación	Segunda instancia
17	20183320020932	Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá - Valle del Cauca	Pascual Mejía Prado y otros	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Buga agrande Valle	Informativo no requería respuesta	Notifica fallo de tutela, resuelve confirmar la sentencia de primera instancia negando el amparo	Primera instancia
18	20183320002232	juzgado Segundo Penal Municipal Barrancabermeja	Wilson Hoyos	Juzgado Segundo Penal Municipal	20182050029091	Notifica fallo de tutela, resuelve amparar el Derecho Fundamental de Petición	Primera instancia
19	20183320000702	juzgado Segundo Penal Municipal Barrancabermeja	Wilson Hoyos	Juzgado Segundo Penal Municipal	20182050028191	Auto que notifica admisión de la Tutela	Primera instancia

3



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

20	20183320021392	Juzgado Promiscuo de Familia Puerto Tejada - Cauca	Alay Brand Rodríguez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Rica	Se archiva, el oficio es de carácter informativo. Notifican fallo de segunda instancia, confirman en parte la sentencia de primera instancia.	Notificación fallo de impugnación interpuesta, resuelve modificar el numeral segundo de la sentencia No 36 del 23 de abril de 2018 proferida por el juzgado promiscuo municipal de Villa Rica y la confirma en lo demás.	Segunda Instancia
21	20183320023092	Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil de Bogotá	Pedro Nel Gutiérrez Ojeda	Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá	se archiva dado que trata de una notificación de sentencia sobre la cual no tomaremos ninguna medida	Notifica fallo de tutela, resuelve confirmar la sentencia de primera instancia negando el amparo	Primera instancia
22	20183320024172	Juzgado Segundo Civil del Circuito - Barrancabermeja	Luis Alexander Díaz Arias	Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja	20182050041101	Pronunciamento Vinculación al Proceso por medio del Auto No. 3840 del 6 de julio de 2018.	Primera instancia
23	20183320024862	Juzgado Segundo Civil del Circuito - Barrancabermeja	Luis Alexander Díaz Arias	Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja	NO REQUIERE RESPUESTA	Sentencia y notificación de fallo mediante Oficio No. 3922 del 12 de julio de 2018	Primera instancia
24	20183320021622	Juzgado Promiscuo de Familia - Puerto Rico Caquetá	Jonathan Mauricio Lopez y otros	Juzgado Promiscuo de Familia Puerto Rico - Caquetá	No requiere respuesta	Notifican fallo de impugnación interpuesta, resuelve revocar el fallo e tutela proferido el 9 de mayo de 2018 por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello y en su lugar declarar la carencia actual de objeto, por hecho superado.	Segunda Instancia
25	20183320025062	Juzgado Promiscuo de Familia - Vélez	Viviana Johana Villamil Galeano	Dirección Nacional de Bomberos	20182050042561	Notificación admisión de tutela.	Primera instancia



26	20183320025282	Juzgado Segundo Civil del Circuito - Barrancabermeja	Luis Alexander Díaz Arias	Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja	No requiere respuesta	Rechazo de impugnación de tutela mediante Oficio No. 4110 del 18 de julio de 2018	Segunda Instancia
27	20183320026332	Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Villamaría	Lina Patricia Henao	Dirección Nacional de Bomberos y Mapfre Colombia	20182050043001	Notifican admisión de tutela	Primera instancia
28	20183320027182	Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Villamaría,	Lina Patricia Henao Gómez	Dirección Nacional de Bomberos y Mapfre Colombia	Se archiva, notifican fallo de acción de tutela en contra de Mapfre, se diligencia formato de control de tutelas.	Notifican fallo de tutela resuelven tutelar el derecho en contra de Mapfre	Primera instancia
29	20183320025522	Juzgado Promiscuo de Familia - Vélez	Viviana Johana Villamil Galeano	Dirección Nacional de Bomberos	EL 19 DE JULIO DE 2018 SE ENVÍO CORREO ELECTRÓNICO DESDE EL CORREO DE ATENCIÓN AL USUARIO RESPONDIENDO A SOLICITUD DEL JUZGADO.	Oficio Solicitud envió documento	Primera instancia
30	20183320027162	Juzgado Promiscuo de Familia - Vélez	Viviana Johana Villamil Galeano	Dirección Nacional de Bomberos	SE ARCHIVA DADO QUE TRATA DE UNA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA, EN LA QUE NO SE TUTELA, POR LO QUE NO SE TOMARA NINGUNA MEDIDA AL RESPECTO.	Notificación de sentencia	Primera instancia
31	20183320026792	Juzgado 41 Civil del Circuito	María Catalina Micolta, Juan Camilo Micolta	Juzgado 27 de ejecución de penas y medidas de aseguramiento Inpec, y otros	20182050043771	Notificación de tutela	Primera instancia
32	20183320027702	Juzgado 41 Civil del Circuito	María Catalina Micolta, Juan Camilo Micolta	Juzgado 27 de ejecución de penas y medidas de aseguramiento, Inpec y otros	Se archiva, el oficio es de carácter informativo.	Notificación de fallo de tutela: Se negó el amparo	Primera instancia

Handwritten mark



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

33	20183320028642	Juzgado 41 Civil del Circuito	María Catalina Micolta, Juan Camilo Micolta	Juzgado 27 de ejecución de penas y medidas de aseguramiento, Inpec y otros	Se archiva, el oficio es de carácter informativo.	Que mediante providencia del 1 de agosto de 2018 se concedió la impugnación	Primera instancia
34	20183320028852	Juzgado 41 Civil del Circuito	María Catalina Micolta, Juan Camilo Micolta	Juzgado 27 de ejecución de penas y medidas de aseguramiento, Inpec y otros	Se archiva, el oficio es de carácter informativo.	Notificación nulidad decretada el 6 de agosto de 2018, y la remisión del proceso al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Segunda Instancia
35	20183320029312	Juzgado 2 Promiscuo Municipal	Lina Patricia Henao Gómez	Mapfre Seguros	SE ARCHIVA DADO QUE TRATA DE UNA NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE RECURSO, POR LO QUE NO SE TOMARA NINGUNA MEDIDA AL RESPECTO.	Notifica concede recurso de apelación	Segunda Instancia
36	20183320029242	Juez Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Warren Robert Abbey. Bayport Colombia S.A.	Dirección Nacional de Bomberos	20182050044801	Notifica admisión de tutela	Primera instancia
37	20183320029862	Juzgado 41 Civil del Circuito	María Catalina Micolta, Juan Camilo Micolta	Juzgado 27 de ejecución de penas y medidas de aseguramiento, Inpec y otros	20182050045041	Que mediante providencia del 9 de agosto de 2018 se admitió la impugnación por el Tribunal.	Segunda instancia
38	20183320028142	Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	Luz Marina Ortiz Panqueva	Alcaldía Municipal de San Carlos de Guaroa y Otros	20182050044081	Contestación de Tutela No. 506804089001-2018-00079-00	Primera instancia
39	20183320029772	Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	Luz Marina Ortiz Panqueva	Alcaldía Municipal de San Carlos de Guaroa y Otros	Se archiva, el oficio es de carácter informativo.	Notificación fallo primera instancia - Se desvincula al CBV	Primera instancia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
 DIRECCIÓN NACIONAL
 BOMBEROS
 COLOMBIA

40	20183320031732	Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad	Warren Robert Abbey. Bayport Colombia S.A.	Dirección Nacional de Bomberos	Se archiva, el oficio es de carácter informativo.	Notificación fallo de acción de tutela. Resuelve: Declarar carencia actual de objeto de la acción contra la DNBC por hecho superado.	Primera instancia
41	2,01833E+13	Juzgado Tercero Civil Municipal Zipaquirá	Jorge Helí Páez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó	20182050046951	Notifican admisión de tutela y vinculan a la DNBC	Primera instancia
42	20183320033722	Juez Cuarto Civil Municipal De Ejecución De Sentencias	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	20182050047131	Notifican admisión de tutela y vinculan a la DNBC	Primera instancia
43	20183320033182	Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogota	Pedro Nel Gutierrez Ojeda	Juzgado setenta y uno civil municipal	SE ARCHIVA DADO QUE NO SE TOMARA NINGUNA ACCION AL RESPECTO	Notifican Admisión del Recurso de Apelación	Primera instancia
44	20183320033802	Juzgado Tercero Civil Municipal Zipaquirá	Jorge Heli Paez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó	Se archiva, notifican fallo de acción de tutela, resuelven entre otros, desvincular a la DNBC.	Notifican Fallo de Acción de Tutela, resuelven desvincular a la DNBC	Primera instancia
45	20183320034572	Juzgado sexto penal municipal con funcion de control de garantias de Manizales	Jose Aurelio Botero (Oscar Tabares apoderado judicial)	Municipio de Manizales	20182050047361	Contestación Acción de Tutela No. 2018-00181	Primera instancia
46	20183320035122	Juzgado Tercero Civil Municipal Zipaquirá	Jorge Helí Paez Bello	CVB de Sopó	Se archiva porque no requiere pronunciamiento , notifican la concesión de la impugnación presentada por el CBV de Sopó al fallo de primera instancia.	Notifican concesión de la impugnación interpuesta por el CBV de Sopó	Segunda instancia

CP



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

47	20183320035642	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	se archiva dado que trata de una notificación en la que declara no procedente la acción de tutela, por lo que no se tomara ninguna medida al respecto.	Notificación IMPROCEDENCIA de la acción de tutela	Primera instancia
48	20183320036302	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	SE ARCHIVA DADO QUE TRATA DE UNA NOTIFICACION EN LA SE CONCEDE RECURSO DE APELACION, POR LO QUE NO SE TOMARA NINGUNA MEDIDA AL RESPECTO.	Notifican concesión de la impugnación interpuesta por el tutelante	Segunda instancia
49	20183320036092	Juzgado sexto penal municipal con funcion de control de garantias de Manizales	Jose Aurelio Botero (Oscar Tabares apoderado judicial)	Municipio de Manizales	Se archiva al ser meramente informativo.	Fallo de tutela 94 - oficio No. 2199. Resuelve: Declarar improcedente la acción de tutela	Primera instancia
50	20183320037112	Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogota	Pedro Nel Gutierrez Ojeda	Juzgado setenta y uno civil municipal	se archiva dado que trata de una notificación que confirma fallo de primera instancia , por lo que no se tomara ninguna medida al respecto.	Confirman fallo impugnado. Se niega la acción de tutela	Segunda Instancia
51	20183320037172	Juzgado sexto penal municipal con funcion de control de garantias de Manizales	Jose Aurelio Botero (Oscar Tabares apoderado judicial)	Municipio de Manizales	Se archiva al ser meramente informativo.	Conceden la impugnación interpuesta por el accionante	Segunda instancia
52	20183320038582	Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	Luz Marina Ortiz Panqueva	Alcaldia Municipal de San Carlos de Guaroa y Otros	Se archiva al ser meramente informativo. (se desvincula al CBV y DNBC)	Notificación fallo primera instancia - Se desvincula al CBV	Primera instancia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

53	20183320039942	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	SE TRATA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN DONDE SE DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO Y REMITE AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA QUE REPONGA LA ACTUACION VICIADA, RESPECTO DE LO CUAL LA DNBC NO TOMARA NINGUNA ACCION	DECRETO LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO Y REMITE A JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA QUE SE REPONGA LA ACCION VICIADA	Segunda instancia
54	20183320040112	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	SE TRATA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN DONDE SE DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO Y REMITE AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA QUE REPONGA LA ACTUACION VICIADA, RESPECTO DE LO CUAL LA DNBC NO TOMARA NINGUNA ACCION	DECRETO LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO Y REMITE A JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA QUE SE REPONGA LA ACCION VICIADA	Segunda instancia
55	20183320040362	Juez Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga	Rafael Jaimes	Ministerio del Interior	20182050050751	Notificación vinculación a la Dirección	Primera instancia

CP



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

56	20183320041502	JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	20182050051001	NOTIFICA DE AMPLIACION DE SENTENCIA Y ORDENA PRONUNCIARNOS COMO ENTE VINCULADO	Primera instancia
57	20183320042292	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Jose Luis Alquiquire	Gob del Atlántico, DNBC y otros	20182050051221	NOTIFICAN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA	Primera instancia
58	20183320042712	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	Arcadio Angulo Tenorio	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle del Cauca	20182050051491	Contestación Acción de Tutela No. 2018-00106-00	Primera instancia
59	20183320043122	JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	German Muñoz Díaz	Bomberos de Bucaramanga	JUEZ CONCEDE IMPUGNACIÓN, DECISIÓN FRENTE A LA CUAL LA DNBC NO TOMARA NINGUNA ACCIÓN	Notifican concesión de la impugnación interpuesta por el tutelante	Primera instancia
60	20183320043902	Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	Daniel Hernando López Martínez	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio	20182050051981	Notificación vinculación a la Dirección	Primera instancia
61	20183320045002	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	Jorge Humberto Zapata Guerra	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	20182050052181	Contestación Acción de Tutela	Primera instancia
62	20183320044922	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	Arcadio Angulo Tenorio	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle del Cauca	Se archiva al ser meramente informativo.	Notificación Fallo de Tutela en primera instancia	Primera instancia



Comisión

63	20183320045622	Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	Daniel Hernando López Martínez	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio	SE ARCHIVA DADO QUE LA DNBC NO TOMARA NINGUNA ACCIÓN	Fallo de tutela.	Primera instancia
----	----------------	---	--------------------------------	--	--	------------------	-------------------

3. Pagos de Sentencias y Conciliaciones

No se han realizado pagos por parte de la Entidad por concepto de sentencias o conciliaciones

4. Conciliaciones Extrajudiciales

No se realizaron conciliaciones judiciales y extrajudiciales durante el segundo semestre 2018.

5. Procesos Arbitrales

De acuerdo con la información suministrada, a la fecha no existen procesos arbitrales a cargo de la Entidad.

6. Verificación de las Disposiciones Establecidas en la Circular Externa No. 4 del 09 de julio de 2018

En cuanto a los indicadores establecidos para evaluar por parte de la Oficina Control Interno, se evidenció lo siguiente:

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación)	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema? Se verificó que los apoderados judiciales de la Entidad, la Asesora de Control Interno y la Secretaria técnica del Comité de Conciliación se encuentran activos en el Sistema.	100%

CF



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

<p>¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?</p> <p>En el periodo evaluado no se retiraron usuarios del sistema</p>	<p>N/A</p>
<p>2. Capacitación</p>	<p>No. de Usuarios Capacitados</p>
<p>Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.</p>	<p>100%</p>
<p>3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación</p>	<p>% de Cumplimiento</p>
<p>Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.</p> <p>los procesos activos se encuentran radicados en el sistema</p>	<p>100%</p>
<p>Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.</p> <p>No se presentaron procesos arbitrales en el periodo evaluado</p>	<p>N/A</p>
<p>Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.</p> <p>Durante este periodo no hubo solicitudes de conciliación extrajudicial.</p>	<p>N/A</p>
<p>Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).</p>	<p>N/A</p>



No se terminaron procesos judiciales ni arbitrales durante el periodo evaluado.	
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no. Durante este periodo no hubo solicitudes de conciliación extrajudicial.	N/A
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva. No se presentaron procesos arbitrales en el periodo evaluado	N/A
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema. Los procesos estudiados tienen sus fichas registradas en el sistema.	100%

7. Verificación de las Funciones del Administrador del Sistema y del Apoderado

En cuanto a las funciones que debe cumplir el Administrador del Sistema y Apoderado, se evidenció lo siguiente:

Handwritten signature

7.1 Funciones del Administrador del Sistema

Las funciones del administrador son las siguientes:

Funciones	Observaciones
1. Servir de canal de comunicación entre la agencia y los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • La administradora del sistema sirvió de canal de comunicación entre la agencia y los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad. (Con soporte telefónico y electrónico).
2. Gestionar con los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.	Se han realizado llamadas a la agencia con el fin realizar modificaciones en los datos personales del usuario correspondiente al Dr. Javier Rincón.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	La administradora del sistema EKOGUI, Viviana González Cano, manifiesta que no se presentaron piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios activos del sistema se encuentran capacitados.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Se validó y verificó que todos los apoderados de la entidad fueran usuarios del sistema. • Se llenaron todos los campos con los datos de los apoderados.
6. Asignar y reasignar , cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la entidad o el jefe de la oficina jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado las modificaciones necesarias dentro del sistema de información e-KOGUI, correspondiente a los procesos que se encuentran activos.



7.2 Funciones del Apoderado

<p>1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.</p>	<p>Procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales activas:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se han presentado solicitudes de conciliación extrajudicial durante el segundo semestre de 2018.
	<p>Perfil apoderado procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales terminadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se realizó ninguna solicitud de conciliación extrajudicial.
	<p>Los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tienen sus datos básicos completos y terminación correspondiente dentro del sistema y con información e-KOGUI</p> <p>Actualización procesal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los procesos judiciales están actualizados en sus etapas y actuaciones en el sistema. <p>No se han presentado pagos por parte de la entidad respecto de una conciliación o proceso judicial, tampoco se han presentado acciones de repetición instauradas por la entidad.</p>
<p>2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la agencia, dentro de los <u>15 días</u> hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>Durante el segundo semestre 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación, procesos judiciales o tramites arbitrales en la Dirección.</p>
<p>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>Durante el segundo semestre 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación, procesos judiciales o tramites arbitrales en la Dirección.</p>
<p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>Los procesos judiciales activos en contra de la entidad tienen la valoración de riesgo correspondiente.</p>
<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p>	<p>Se realiza plan de acción en donde se establece que los procesos judiciales aun sin tener riesgo, deberán contar con un rubro de provisión contable.</p>

CF

Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
<i>"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015"</i>					X
<i>"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos por el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo"</i>					X

8. Conclusiones

- Adecuado cumplimiento de las obligaciones de la administradora del Sistema.
- Respecto a la ejecución de las obligaciones de los apoderados se evidencia el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la ANDJE.
- Las etapas de los procesos judiciales se encuentran actualizadas.
- Los apoderados y la administradora del sistema cuentan con la capacitación correspondiente; su usuario y clave de acceso al sistema.
- En relación a las tutelas, estas acciones son respondidas por la Entidad dentro de los términos legales, se registran en una base de datos, donde se indica su estado

9. Recomendaciones

- Dar continuidad a las gestiones adelantadas ante el ANDJE sobre el retiro en el sistema del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que refleja



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

un valor de \$ 106.610.982, el cual no hace parte de los procesos activos de la Dirección.

Cordialmente,

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesor con funciones de Control Interno

